

bajos de los misioneros debe hacernos reflexionar, y, bajando al fondo de nuestra alma, examinar cuáles son las obras de beneficencia que hacemos cada día para cumplir con el deber de misericordia y piedad que el evangelio nos predica; pero sobre todo, debemos investigar de qué manera contribuimos á esa portentosa obra de la propagación de la fe, cuyos ramos se extienden por todos los ámbitos del mundo. Los misioneros jóvenes y todavía en el albor de la vida, con esperanzas de un risueño porvenir en su patria, á veces viviendo entre las comodidades y bienestar de la familia, abandonan todo lo que agrada al corazón humano y corren á lejanas tierras en busca de penalidades, de sacrificios, de molestias, de la muerte misma, únicamente para aliviar la condición de hombres infelices que ignoran los goces puros de la civilización cristiana y que están privados de las esperanzas de la vida inmortal; y mientras que esos misioneros padecen el hambre, la sed y la fiebre, apelan á los católicos de todo el mundo para que les envíen recursos con que extiendan el círculo de sus ideas salvadoras.

Hay una institución encargada de recoger donativos para estos misioneros, y se llama la Propagación de la Fe. Tiene un corresponsal en nuestra ciudad; se contribuye con una ofrenda bien mezquina en el fondo, y mucho más si se considera la grandeza de la obra para que se destina: la ofrenda es de cinco reales cada año ó bien de cinco centavos cada mes. ¿Por qué no suscribirnos á esta obra tan benéfica? Cada individuo, ó por lo menos cada familia, debiera inscribir su nombre en la lista

de la Propagación de la Fe, y pagar puntualmente la suscripción mensual ó anual.

Cuéntase de un emperador romano que no quería nunca entregarse al reposo sin haber hecho siquiera una acción buena en el día.

Si no podemos imitar este bello modelo, acaso sí podamos al ménos, cerrar el año con una buena acción, y la Propagación de la Fe nos brinda un medio seguro de hacer esta buena acción. Cuide-mos de suscribirnos desde luego á la Obra de la Propagación de la Fe, y luego, de llevar exactamente el día último del año sesenta y dos centavos al corresponsal de la Obra, y de seguro no se pasará ningún año sin que contemos con una obra de beneficencia muy meritoria y civilizadora, pues que tiene por objeto contribuir á ilustrar en la fe y á sacar de una situación de vilipendio á millones de hombres, hermanos nuestros, dignos de nuestros sentimientos de fraternidad.

### **La ley del respeto.**

Diciembre 15 de 1889.

Con razón dijo Guizot que el catolicismo es la más grande, más santa escuela del respeto que el mundo ha visto. El Ilmo. Sr. Obispo de Tabasco D. Perfecto Amézquita acaba de añadir una prueba más de tan bellas como justas palabras del gran orador francés, con la inreparación que ha dirigido á la prensa que, en San Juan Bautista de Tabasco, olvida sus deberes de ilustrar y moralizar.

Es el caso que algunos escritores públicos de

San Juan Bautista, cegados por el mal espíritu de aversión irracional al catolicismo, en vez de combatirlo con razones que no hay, tomaron las armas vedadas del insulto, de la injuria, y de la calumnia, y rompiendo hasta el valladar de las conveniencias sociales y del respeto á la honra privada y pública, se ensañaron contra muy honorables personas, contra su mismo obispo, y aun contra la persona del anciano Pontífice que rige la Iglesia Mejicana, y á quien el sentimiento nacional con ardor ama y venera.

El Sr. Obispo de Tabasco guardó silencio mientras creyó que su paciencia y tolerancia podrían servir para que aquellos escritores comprendiesen la inconveniencia de su conducta y volviesen al campo de la lealtad y de la moderación. A la manera que un padre prudente calla y ora por su hijo que ha perdido el camino, mientras espera que por sí solo se corrija, considerando su longanimidad; así el Sr. Obispo de Tabasco esperó en silencio que sus detractores reflexionasen, y por sí solos se apartasen del camino que llevaban tan contrario á todo bien. El silencio del Sr. Obispo se contestó con calumnias que tocan á lo más vivo de un corazón honrado; su magnanimidad en perdonar se pagó con dieterios; y los escritores, en vez de mitigar la acrimonia de sus expresiones se exasperaron: acaso para acallar el veredicto reprobatorio de su conciencia, y acaso también porque notaron que la buena sociedad tabasqueña, distinguida siempre por la generosidad de sus sentimientos, desaprobaba su proceder, y con muestras de adhesión procuraba reparar los agravios inferidos á su pastor.

Fué entonces cuando el ilustre Obispo, en estilo

elevado y viril, á la par que reposado y sereno, tomó la palabra por la prensa, conforme al uso y costumbres modernas, y les dió una lección de respeto y de honor. La lección es para meditar, y deseamos que aproveche.

Hemos leído esa pieza pastoral y nos ha conmovido. Las ideas que expresa, elevan; los sentimientos que encierra salieron del corazón y van directamente á él; las enseñanzas que sugiere confortan é instruyen. Esas palabras graves y severas, pero caritativas, su indignación profunda, pero mesurada, invitan á reflexionar, y apagan todo movimiento de pasión desordenada; y su lectura hace cumplido efecto al recordar que es producción de un hombre de rígidas y puras costumbres, de trato dulce y afable, que ha consumido lo mejor de su vida en la educación de la juventud, que ha pasado vigiliias por la ciencia, que ama á la patria con abnegación, y que está dispuesto á sacrificarse por el bien del esforzado pueblo tabasqueño. El calor de estos sentimientos se percibe en las palabras del excelente Obispo.

No sabemos qué efecto habrá causado esta lección en los escritores aludidos. Deseamos que con valor se aparten de la torcida senda, no para corregir sus ideas, si no quieren; pero sí para defenderlas con caballeridad y decencia. Lo que sí sabemos es que la opinión pública, la sociedad buena, sin distinción, está en favor del Sr. Obispo de Tabasco, y en contra de esa práctica de convertir la prensa en eco de desahogos de pasión.

La patria mejicana es para todos nosotros; no caben en ella exclusiones ni ostracismo; todos tene-

mos derecho de vivir bajo su cielo; todos debemos trabajar, según nuestras convicciones, en mejorarla, realzarla y engrandecerla, y para ello debemos vivir respetándonos á nosotros mismos y á nuestros conciudadanos, á nuestras creencias y á nuestros principios. La ley del respeto es una necesidad de vida en una sociedad plenamente democrática como la nuestra y en un país tan dividido en opiniones y creencias, y en esto el periodismo debe ser el modelo y tremolar el pendón. La prensa debe dar ejemplo de respeto á sí misma, de respeto á la ley, de respeto á las costumbres, de respeto á la autoridad y de respeto la religión: que su misión no es difamar personalidades, sino discutir principios, hablar á la razón y promover todo lo conveniente para el bien del país, para asegurar en él el progreso, la prosperidad, la libertad, la honradez, el orden y el reposo; y nada de esto se consigue ciertamente con los insultos, con las injurias, con las calumnias, con la difamación caracterizada.

El respeto es lo que necesitamos para ser grandes y felices; pero ¿qué es el respeto sino las consideraciones, la cortesía y el honor rendidos con sinceridad al hombre por el hombre? El respeto, he allí lo que con gusto concedemos á nuestros adversarios y lo que pedimos para nuestros obispos, para nuestros sacerdotes, para nuestras creencias. El respeto á la conciencia, á la vida y á los derechos de todos es lo que también pide el Sr. Obispo de Tabasco y lo que tenemos como lema tradicional y querido.

### Sociedades cooperativas.

Enero 26 de 1890.

El reformado Código de Comercio reconoce una nueva clase de sociedades: las cooperativas, cuyos componentes y capital son esencialmente variables. Muy oportunamente se ha introducido en nuestras leyes esta innovación que ya reclamaban las necesidades sociales de la época. La ley concedía al industrial, al comerciante, al propietario, la manera de reunir sus fuerzas de capital ó industria; y era justo que también garantizase á la clase pobre, á los obreros, á los trabajadores del taller y del cultivo agrícola, el medio de unir sus recursos pequeños y por lo mismo más necesitados de la fuerza de la asociación. Las sociedades cooperativas llenan ese vacío que se notaba, y aunque nacidas de ayer, sus beneficios son palpables, considerándose por muchos como medio adecuado á resolver algunos problemas de difícil solución en la pretensión muy laudable de armonizar equitativamente al capital y al trabajo, y á los intereses del rico y del pobre, del propietario y del bracero.

Estas sociedades nacidas en Inglaterra, varían de nombre y de objeto en los diversos países en que se han extendido y se están arraigando: en Inglaterra se denominan «Sociedades de Consumo;» en Italia, «Bancos Populares;» en Bélgica, «Sociedades de Alimentación;» en Austria y Rusia, «Bancos Populares;» en Suiza, «Producciones Industriales;» en

los Estados Unidos de América, «Sociedades de Construcción.»

La sociedad cooperativa tiene por objeto agrupar á los trabajadores á salario, á los productores sin capital, á los jornaleros sin albergue, á los consumidores, ligándolos por el vínculo del interés, y haciéndoles formar un pequeño capital por la acumulación de exiguas economías; alcanzar un hogar propio por la aglomeración de pequeñas utilidades, ó recoger ganancia de lo mismo que consumen, ó acrecentar el salario con un tanto por ciento de beneficio. Por medio de estas sociedades, se suprimen los negociantes intermediarios entre el productor y el consumidor, y las utilidades de aquellos pasan á las manos de éstos por un procedimiento sencillo, pero fundado principalmente en la economía y constancia de los asociados, y en la honradez y habilidad de los administradores; y los socios, además de las ganancias que adquieren, consiguen la ventaja inapreciable de ganarse la vida más barato, de proveerse de alimentos de mejor calidad, y en la cantidad, precaverse de fraudes.

La especialidad de estas asociaciones consiste en la variabilidad de los socios y en la facilidad de formar el capital por medio de abonos semanarios aun de cantidades mínimas.

De ninguna manera mejor creemos explicar la naturaleza de las sociedades cooperativas que con ejemplos: tal es el caso de la sociedad cooperativa de tejedores de Rochdale.

Era el año de 1844, y en la ciudad de Rochdale vivía poderosamente la industria de tejidos de lana y algodón. Los empresarios acumulaban ga-

nancias y más ganancias: grandes capitales se habían formado, y poderosos industriales se iban sucediendo unos á otros en la explotación del rico filón de la industria de tejidos; sin embargo, la situación de los operarios no mejoraba: tenían jornales seguros, pero apenas les bastaban para satisfacer las necesidades de la vida: no les quedaba otra perspectiva que trabajar incesantemente hasta el cansancio de la muerte. Su único porvenir era el cementerio para ellos; la caridad pública para su familia; y ojalá también siempre las esperanzas inmortales de una vida mejor.

Es cierto, sin embargo, que la moralidad, la capacidad y el carácter se abren camino cuando van unidos á la perseverancia, la economía y el valor para sufrir las privaciones, y la prueba de esto la tenemos en los tejedores de Rochdale: entre ellos había algunos hombres de bien á carta cabal, que en medio de la miseria procuraban cumplir exactamente sus deberes para con Dios y para con los hombres. Reunidos un día, conversaban acerca de su situación, y se ingeniaban por encontrar medios de aliviarla. Aguijoneados por la necesidad, idearon un plan que dió á luz la primera sociedad cooperativa. Eran veinte, y convinieron en sisar de las apremiantes exigencias de la alimentación diaria cierta cantidad, la cual apenas pudo montar á medio real cada semana, fielmente ahorrada y depositada en poder de persona segura y abonada, que les pagaba el módico interés del tres por ciento anual. Al cabo de años de constancia y abnegación llegaron á reunir ciento cuarenta pesos. Ya con este pequeño capital, se dijeron entre sí: «Todos nosotros com-

pramos diariamente provisiones para la familia, y lo que ganan los tenderos ¿por qué no ganarlo nosotros? Y desde entonces convinieron que, por turno de semana, cada uno de ellos hiciese el oficio de tendero que comprase por mayor y con descuento provisiones de buena clase, en cantidad exactamente suficiente para las veinte familias, y que el sábado por la noche, después del trabajo, se vendiesen al precio corriente de las tiendas de menudeo á los socios, quienes por su parte se comprometieron á no comprar sino en la tienda de la sociedad, y precisamente al contado. Lo que llamaban «tienda de la sociedad,» era una especie de sótano, á donde todos los sábados por la noche, y á la tenue luz de una vela, las familias de los socios acudían á comprar sus provisiones. El primer beneficio que experimentaron los socios fué mejorar en la clase de provisiones, porque comprando por mayor estaban en aptitud de dirigirse á los primeros productores, y no tenían que sufrir el yugo de los revendedores; fuera de que las condiciones de compra se hacían más provechosas y dejaban margen para utilidades: así fué que el primitivo capital se conservó y se fué aumentando sensiblemente, y, con empleos sucesivos de semana en semana, las utilidades crecieron.

Al principio se limitaron á los géneros más fáciles de adquirir: el tendero en turno compraba sal, mantequilla, papas y harina, y luego revendía estos géneros á los socios. Animados todos de honradez, preferían siempre las mercancías más buenas y baratas, y buscaban con especial cuidado á los vendedores de primera mano; y así, para comprar las papas, buscaban al cultivador que las vendía más fres-

cas y baratas, y en quien encontraban buena acogida desde que solicitaban una buena cantidad, cual era la necesaria para alimentar veinte familias en una semana: práctica muestra de la utilidad de la agrupación, pues sin ella cada individuo se hubiera visto obligado á comprar en casa del revendedor, único que podía vender cantidades pequeñas, mientras que asociados podían comprar al primitivo productor, alcanzar mejores productos y reservarse un provecho.

Los negocios de la sociedad prosperaron: la buena calidad de las mercancías y el apetito de la ganancia tentó á muchos á agregarse á la sociedad: ésta se defendió con extraordinaria firmeza, y no aceptó sino á aquellos individuos que reunían condiciones de honradez probada: admitiendo, no obstante, ampliar sus ventas al contado á extraños. Las utilidades crecieron, permitiendo pagar á un gerente que vendiese además de los sábados otros días de la semana, á hora determinada, y por último, todos los días y á toda hora. Veinte años después, la sociedad contaba con cuatro mil socios, ligados todos por el compromiso de no comprar sus géneros de consumo diario sino en los almacenes de la sociedad. Estaban ya lejos del miserable sótano alumbrado por diminuta bujía: en lugar de una tienda, tenía diez y seis almacenes en que socios y extraños se proveían de carne, especies, cereales, y aun calzado; y actualmente esa sociedad posee además una biblioteca, una sala de lecturas religiosas, morales y recreativas.

He allí lo que puede producir el espíritu de asociación adunado con la constancia y economía;

pero para llegar á estos prósperos resultados, hay que imponerse muchas privaciones, esperar largos años, y poseer la virtud de cumplir exactamente los compromisos contraídos, no menos que espíritu de orden y de equidad y honradez. Ojalá que el ejemplo de los tejedores de Rochdale encuentre entre nosotros imitadores.

### **Desfondamiento del monopolio bancario.**

Diciembre 1.º de 1889.

En los últimos meses de este año, se ha hecho sentir en alto grado la escasez de moneda para las transacciones de la plaza, y, á juicio de personas inteligentes, todavía se seguirá resintiendo esta escasez hasta los primeros meses del año entrante. ¿Cuál es la causa del repentino desnivel de la moneda circulante? nos preguntamos todos. Acostumbrados en los últimos años á una asombrosa facilidad en los cambios y á la abundancia del dinero, no ha dejado de sorprendernos que inopinadamente haya disminuído su oferta, subiendo por consiguiente con rapidez el tipo del rédito.

Indudablemente nuestro comercio se ha puesto al nivel de las plazas más acreditadas, por la exactitud en el pago de sus obligaciones y por el fomento y ampliación de especulaciones intrépidas. Una de las causas ha sido el uso del crédito, y para ello le dió alas la emisión de billetes al portador y á la vista, que se introdujo en las costumbres mercantiles de Yucatan antes de la expedición del Código de

Comercio, y que se fundaba en la confianza que al público inspiraba la firma del comerciante ó del gerente de una sociedad mercantil. Aquella era la absoluta libertad bancaria con todas sus ventajas y peligros; pero llegó un día en que el Gobierno Federal pensó que esa facilidad en el manejo del crédito ocultaba riesgos sociales inminentes, y que la ligereza en el uso del crédito podría dar lugar al abuso que orilla, si no lleva, á funestas y trascendentales caídas, y prohibió de raíz el empleo de la obligación al portador y á la vista á personas no autorizadas para ejercer operaciones bancarias.

Los billetes al portador necesariamente dejaron de circular, y esto trajo grandes molestias en las operaciones que antes se hacían con los billetes, entonces más solicitados que la misma moneda que representaban; y he aquí una de las causas del desnivel que vino á acentuarse con el poco pedido de libranzas á consecuencia de la baja del premio de éstas en México, y cuya baja reaccionó también sobre esta Capital; mas de todas estas pasajeras perturbaciones ha resultado un bien mayor, en cuya consecución se han aunado la sabiduría financiera del Sr. Ministro de Hacienda y la diligente iniciativa de nuestros comerciantes. Nos referimos al desfondamiento del monopolio bancario que llevó trazas de consolidarse en México, como lo está en otras naciones, pues tan pronto como el desarrollo de los negocios reclamó la creación y existencia de bancos de depósito, emisión y circulación, surgió la cuestión de si para aclimatar las instituciones de crédito en el país sería preferible el régimen de privilegio ó el de libertad. Ejemplos felices podían citarse en fa-

vor de uno ú otro régimen en poderosas naciones: del buen éxito del monopolio, en Francia é Inglaterra; del acierto del régimen de libertad, en los Estados Unidos y Escocia, y tambien en Alemania é Italia que llaman la atención con sus bancos populares, extendiendo los beneficios de las operaciones bancarias hasta á las clases pobres.

Por otra parte, los economistas están divididos en sus preferencias, defendiendo los unos el privilegio de un banco único que tenga la empresa general de las emisiones de billetes, descuentos y cuentas corrientes en toda la superficie del territorio de una Nación, y sosteniendo los otros la libertad absoluta, sin que el Estado ponga trabas al banquero para emitir los billetes que juzgue convenientes. Juzgan los unos que las instituciones bancarias, como que afectan al conjunto de las transacciones mercantiles, no deben dejarse á la industria privada libre y sin restricción, por el riesgo de causar ruinas, fraudes y engaños que lleguen á comprometer el crédito nacional. Opinan los otros que la circulación de billetes de banco descansa en la confianza de los portadores, y que el mejor juez del crédito de un banco, no es el Estado, sino el público.

Entre estas diversas corrientes de opinión nacieron también en la República los bancos, y parece que al principio el Gobierno Federal, aunque sin abrazar definitivamente una de estas opiniones, se inclinó un tanto en favor del régimen de privilegio, en la reglamentación de las instituciones bancarias. Acaso cruzó por la imaginación de nuestros gobernantes la idea de crear una gran institución que como los bancos de Inglaterra y de Francia tuviesen vénculos estrechos

con el gobierno, afirmados por cierta reciprocidad de servicios: de un lado la facilidad de suministros al tesoro federal en sus apuros, y de otro la garantía de más amplios beneficios con la seguridad del monopolio de la emisión de billetes. Esa idea se entreve en el contrato de 15 de Mayo de 1884, por el cual se tendía á establecer este monopolio en favor del Banco Nacional de México, cuyo nombre mismo semejaba dar á entender que se quería hacer de él una institución nacional.

Pero si en países como Francia é Inglaterra tiene sus inconvenientes el monopolio bancario, en un país tan extenso y heterogéneo como México, en una federación compuesta de estados tan diversos en índole y costumbres, el monopolio era insostenible, porque jamás un solo banco podría ser suficiente para llenar todas las necesidades de las plazas mercantiles de la República, aun cuando el banco estuviese dotado de la aptitud asombrosa de multiplicar sucursales en todas las ciudades de algún movimiento mercantil: consagrar el privilegio de un banco único para toda la República era sofocar el desarrollo del comercio y restringir su porvenir. La opinión pública se levantó airada, y en artículos de periódicos, en folletos y aun en libros, se demostró la necesidad de entrar al régimen de libertad de los bancos, ó por lo menos á un sistema que conciliase el perjuicio de libertad con las ventajas de garantía y solidez de los billetes de banco.

Tentativas se hicieron para derrocar el monopolio bancario; pero cupo á Yucatán el honor de darle la estocada de muerte con la concesión de dos bancos que deben empezar á funcionar en el año próxi-

rrera de la milicia hasta hacerla ambicionada por los hombres de más pundonor y probidad.

Desgraciadamente, circunstancias funestas han desnaturalizado la Guardia Nacional, y en vez de que los ciudadanos acudiesen solícitos á alistarse en ella voluntariamente, cada cual procuraba escaparse de la carga, y ya por subterfugios, ya por dinero, ya por favor, la generalidad conseguía librarse del servicio, y la institución venía á pesar fuertemente sobre la clase más pobre y desvalida de jornaleros y artesanos, los cuales pugnaban también sin cesar por librarse del gravámen.

Entre otras causas que han traído este resultado, está ciertamente el hecho de haberse cambiado el objeto de la Guardia Nacional, contra las previsiones del legislador; porque, al crearse la Guardia Nacional se quiso crear una fuerza destinada á defender la Nación en circunstancias extraordinarias; pero organizada é instruída con anticipación, para que cuando viniese el momento de cumplir su deber, la patria contase con buenos soldados, con legiones admirables por su patriotismo, por su heroísmo y ardor en el difícil arte de la guerra. En la concepción de los autores de nuestra Constitución nunca entró la idea de que la Guardia Nacional prestase los servicios ordinarios de policía y seguridad, pues comprendían que para esta clase de trabajos se necesitaban cuerpos especiales, organizados sobre otras bases distintas; y así, vemos que el artículo 3º de la ley orgánica de la Guardia Nacional dice lo que sigue: «Para la seguridad de las poblaciones y de los caminos y la custodia de cárceles y reos, se establecerán fuerzas especiales.»

La ley últimamente expedida viene á cumplir esta disposición legal que hasta hoy no había tenido efecto en Yucatán; viene á llenar un vacío que todos distinguían; viene á establecer esa distinción tan importante en todo pueblo republicano entre la Guardia Nacional y la Guardia de Seguridad, y por consiguiente, á procurar el prestigio de la Guardia Nacional, atendiendo al mismo tiempo con especial eficacia, al orden, á la paz y á la seguridad del Estado; pues no se ha de creer que porque se establezca la Guardia de Seguridad quedará disuelta la Guardia Nacional. Ciertamente que no, y conviene que, aunque permanezca en asamblea, sea instruída y disciplinada periódicamente; llenándose los requisitos legales para que pueda disponerse de fuerza bien organizada en las emergencias extraordinarias.

Con la Gendarmería de Seguridad bien pagada, inspeccionada y dirigida, la tranquilidad de las poblaciones quedará bien provista, y se renunciará al sistema de levas y reemplazos que ha sido fuente abundante de abusos difíciles de remediar, porque se cubrían bajo los amagos de la legalidad, y salvaban las investigaciones más diligentes.

Pero si la sociedad quiere que exista esta buena fuerza de seguridad, no basta aplaudir la expedición de la ley, no basta aprobarla teóricamente, sino que se requiere también, como elemento indefectible, que todos los habitantes del Estado cooperen con decisión y voluntad al cumplimiento de la ley, facilitando todas las medidas que tiendan á ejecutarla, y quitando los estorbos que puedan impedir sus buenos resultados. Y para ésto se requiere úni-

camente que tanto los gobernantes como los gobernados recuerden la obligación de conciencia que tenemos de obedecer las leyes justas, como lo es ésta que viene á llenar una de las necesidades más apremiantes de la situación social. Y persuadidos del deber que nos incumbe de cumplirla, hemos de estudiarla cuidadosamente para conocer con perfección la parte que nos corresponde en su cumplimiento, y proponernos evitar el evadirnos, el escaparnos, el librarnos con pretextos ó con subterfugios de las cargas que nos tocan.

Desgraciadamente hay un error muy propagado y que consiste en creer que no se obra mal al procurar librarnos de cumplir con ciertas obligaciones públicas: en verdad se obra mal, porque se causa perjuicio á la sociedad y á otras personas que sufren á consecuencia de la omisión ó del favor que se alcanza. Así, por ejemplo, me toca el servicio de Guardia Nacional, y en lugar de hacerlo ó de pagarlo, alcanzo evadirme; ¿por ventura no perjudico con esto á otros ciudadanos á quienes, por mi falta, se llama con más frecuencia de la que corresponde, á prestar el servicio? Y los ejemplos podrían multiplicarse en otros ramos.

Ahora que se ha expedido una ley equitativa que tiende á organizar una fuerza de seguridad permanente y bien pagada, con el objeto de economizar á los ciudadanos el servicio de guarnición y de seguridad, justo es que ayudemos con todos nuestros medios á conseguir que la ley tenga buen éxito; para que de este modo quede definitivamente establecida la guardia de seguridad, y los trabajadores no vuelvan á ser molestados con la leva ni con el reempla-

zo, ni con los rebajes, ni con otras gabelas que han desprestigiado el servicio de Guardia Nacional en el país.

¿Cuál debe ser nuestra cooperación? Ha de ser de varias especies, pero siempre ha de ser guiada por la noble idea del cumplimiento exacto del deber. Quien sea llamado para formar parte de las juntas de graduación, ha de ejercer sus funciones con estricta legalidad, sin dar oído á las solicitudes del favor, de la simpatía ó de la antipatía; quien está obligado á una contribución, debe presentarse voluntariamente para ser graduado y no demorar el pago de sus cuotas, pensando que cualquiera demora sería dañosa, pues que con los fondos que se formen con aquellas cuotas han de ser pagados los soldados que cuiden de la seguridad pública. No han de solicitarse excepciones inmotivadas ni gracias perjudiciales, porque la excepción injusta y la gracia intespestiva, en último resúmen, se convierten en daño social.

Y si á los gobernados pertenece el no evadirse de sus obligaciones, á los gobernantes corresponde el deber de organizar verdaderos soldados republicanos que por su disciplina, instrucción y moralidad den prestigio á la profesión de las armas. Si en la formación de la ley ha habido prudencia y discreción, no menor sabiduría y firmeza se requiere para ponerla en práctica, de suerte que los resultados correspondan á las esperanzas que ha hecho nacer.

Si hemos de tener gendarmes de seguridad, es preciso que desde los jefes hasta los últimos soldados estén libres de vicios deshonorosos que las leyes han considerado siempre incompatibles con las pren-